

## II Plan de emprendimiento

---

RESPUESTA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



El segundo plan de emprendimiento 2017-2019, se ha elaborado a lo largo del segundo trimestre de 2016. Para ello, ha contado con la colaboración de unas 80 personas participantes en 9 meses de trabajo.

Una vez recopilada la información obtenida de las citadas mesas, se procedió a elaborar un borrador del segundo plan de emprendimiento, para después exponerlo públicamente y obtener las aportaciones provenientes de los ciudadanos que así lo desearan.

El plazo de participación ciudadana finalizó el día 5 de septiembre, periodo en el que se recibieron aportaciones y sugerencias de 5 entidades o personas físicas, a las que vamos a dar respuesta en este documento.

#### **APORTACIONES DE FERNANDO ALBISTUR LECEA**

##### **Acción 10 "Asesoramiento a emprendedores y desarrollo de proyectos"**

**En algunas empresas sucede que los propios empleados acaban desarrollando nuevas ideas debidas a su experiencia o a los conocimientos que han adquirido, y deciden abandonar su trabajo por cuenta ajena para montar su propio negocio. De algunas empresas surgen otras "spin off". Quizás habría que alentar a esos potenciales emprendedores, ya que es probable que en muchas ocasiones no llegue a darse ese salto. Supongo que es complicado detectar esas "oportunidades de emprendimiento", pero a lo mejor en esta línea podría incluirse a los trabajadores de algún modo (en los premios, mentoring, en las sesiones de aceleradora de CEIN, etc.).**

En este aspecto, comentarle que en el diseño del plan se abordó el intraemprendimiento desde una mesa de trabajo específica para este tema. CEIN, como empresa pública dependiente de Gobierno de Navarra y referente en emprendimiento, presta todo el apoyo necesario a aquellas personas emprendedoras que necesitan ayuda, incluidas aquellas que provienen de empresas ya existentes y que ponen en marcha spin offs.

##### **Acción 12 "Simplificación y agilización de trámites en la constitución de una empresa"**

**Me parece muy interesante. Pero a lo mejor también habría que extender esa simplificación y "desburocratización" a otras fases en la vida de la empresa que no son propiamente la de la constitución, pero en las que también se continúa con el emprendimiento. Por ejemplo, ante la ampliación de un negocio ya en marcha, ver qué apoyos se pueden buscar, en las ampliaciones de capital social que sean necesarias si se puede prestar algún asesoramiento, etc.**

**Esto podría a lo mejor aplicarse también a la acción 21 "Subvenciones para nuevos negocios", aunque también se comprende que los recursos son escasos y no se podrá llegar a ayudar todo.**

Esta aportación no es específica de emprendimiento, ya que se refiere a fases que no son la creación ni la consolidación inicial. Desde Gobierno de Navarra se ha puesto en marcha un grupo de trabajo específico sobre aspectos relacionados con empresas existentes, en el cual se abordan temas como el referido en esta aportación. Se va a trasladar esta inquietud al responsable de este grupo de trabajo para que sea tenida en cuenta.

### **Acción 15 "Formación para emprendedores"**

**Es muy necesaria, como se indica. En este sentido, hay entidades privadas que tienen una oferta formativa de interés en relación con el emprendimiento, o con aspectos que son necesarios conocer al poner en marcha un negocio. Por ejemplo, el Club de Marketing de Navarra organiza cursos variados sobre trámites ante el Registro Mercantil, obligaciones contables, con Hacienda, etc. Algunos de esos cursos están subvencionados. A lo mejor se podría reforzar la relación con esas entidades.**

El Servicio Navarro de empleo es el responsable de la acción número 15, referida a la formación para emprendedores. Para ejecutar el plan de formación se lleva a cabo un análisis de las necesidades que se demandan por parte de las personas emprendedoras, y se forma en base a esas demandas, contando con las entidades externas necesarias para llevarlo a cabo.

### **Acción 22 "Incentivos fiscales para nuevos proyectos emprendedores"**

**Tal como se indica en el cuadro sobre los motivos de cierre de sociedades, el debido a la falta de financiación es uno que destaca, por eso esta medida puede tener un efecto positivo en algunos casos.**

**En concreto, podría ser conveniente explorar las opciones de desgravación en el IRPF por las aportaciones al capital social de empresas, especialmente pequeñas o medianas. En el artículo 68.1 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, se contemplaba la deducción del 20% de las cantidades que dediquen las personas físicas a la suscripción de acciones o participaciones en ciertas empresas. Desconozco si esto se ha aplicado en Navarra, pero si no es así, a lo mejor podría reflexionarse sobre ello. A lo mejor son necesarias modificaciones legislativas en las Leyes de impuestos y es complicado, no sé.**



En Navarra se aplica la deducción a la que hace referencia. En concreto, los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades pueden deducirse el 20% del importe de la aportación dineraria satisfecha en la suscripción de acciones o de participaciones procedentes de la constitución o de la ampliación de capital de entidades que tengan la consideración de emprendedoras, con un límite de 7.000 € de deducción ampliable a 14.000 € si la actividad pertenece a alguno de los sectores de la especialización inteligente de Navarra.

Esta medida anterior está orientada a inversores, pero además, para los propios emprendedores existen en Navarra una serie de ventajas, como son:

- Aplazamientos de fraccionamientos de IRPF del personal.
- Aplazamientos de cuotas de IRPF o sociedades.
- No obligación de efectuar pagos fraccionados.
- En IRPF y Sociedades los emprendedores pueden reducirse el 20% en la base imponible cuando tengan resultados positivos durante los 5 primeros años.
- Las empresas de sectores que se quiera incentivar especialmente o de especialización inteligente tienen un 10% adicional en deducción por activos fijos nuevos y por creación de empleo. Además se ha suprimido el límite del 25% a la deducción por creación de empleo.
- En la deducción por activos fijos nuevos será suficiente una inversión de 6.000 euros. Se elimina el requisito de que la inversión sea superior al 10% del inmovilizado material.



## **APORTACIONES DE MARTA MARTÍNEZ ARELLANO**

**1- MAYOR PRESENCIA DE CONSULTORES FREELANCE INDEPENDIENTES Y EMPRENEDORES.** Facilitar nuestra presencia en las acciones agendadas. Permitir una mayor presencia de consultores freelance independientes vinculados al emprendimiento en la elaboración, contratación y realización de las acciones. El hecho de tener experiencia emprendedora propia debería ser fundamental para participar en este ámbito.

En este ámbito, señalar que en las tres fases señaladas de las acciones (elaboración, contratación y realización), se ha tenido o tendrá en cuenta a los profesionales de consultoría. En cuanto a la elaboración, resaltar que en esa fase del plan se ha tenido en cuenta la opinión de estas personas, en concreto ha participado ANEC (asociación Navarra de Empresas de Consultoría). Respecto a la contratación y realización, incidir en que, en las acciones que así lo requieran, formarán parte distintos profesionales, incluidos los consultores.

**2- ENCUESTAR A LOS DOCENTES PARA QUE ELLOS DEFINAN SUS NECESIDADES.** Los maestros están bastante "quemados", algo sobre lo que departimos largo y tendido recientemente al hilo de una propuesta de formación en aprendizaje emprendedor, Fabiola Azpilikueta, el equipo de formación para profesores de FP y yo. Por ello, yo proponía la realización de una "Encuesta de Valores" que permitiera al profesorado expresar sus mayores temores y carencias en el ámbito de los valores vinculados al emprendimiento así como sentirse parte del diseño de la formación, más allá de la necesidad de la adopción de una metodología u otra.

El planteamiento señalado ya ha sido recogido en el plan, en concreto en la acción 2 se contempla un "sondeo de opinión" al profesorado para determinar con mayor certeza qué opinan con respecto a las actuaciones de emprendimiento en su ámbito y qué necesidades formativas tienen. Además, una vez obtenido los resultados de este sondeo, una de las actuaciones recogidas en esta acción es realizar actividades de motivación dirigidas al profesorado.

**3- APRENDIZAJE EMPRENDEDOR.** Con respecto a la docencia, desde mi perspectiva y experiencia, es mucho más eficaz enseñar valores emprendedores que emprendimiento; es decir no es docencia del emprendimiento (business models, metodologías activas...) sino valores y actitudes que fomenten el enfoque emprendedor, la actividad en la metodología y el emprendimiento al aprender.



Nos parece adecuado este enfoque y así lo hemos intentado plasmar en el Plan. Creemos que a partir de una determinada edad se pueden explicar una serie de conceptos empresariales, pero hasta entonces se debe fomentar el emprendimiento mediante unos valores ligados a éste y que implican la adquisición de unas competencias útiles para emprender y para otros aspectos de la vida. Unos ejemplos pueden ser fomentar la creatividad, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, etc.

Por todo ello, las acciones recogidas en el plan de emprendimiento con responsabilidad del Departamento de Educación están diseñadas para introducir nuevas metodologías de enseñanza aprendizaje que permita la adquisición de las competencias nombradas anteriormente y el “emprendimiento” se fomenta desarrollando estas competencias. En ningún caso, ni se entiende ni se recoge impartir el emprendimiento con un carácter de formación técnica.

**4- CREAR RED. Al hilo del fomento emprendedor entre los alumnos, tal como comenté también con Fabiola, he participado en un proyecto innovador en UK que permitía a los docentes formados en la acción, colaborar entre centros en una especie de "olimpiadas emprendedoras". Desde mi experiencia es fundamental crear "red" entre los centros, los docentes, los alumnos... Crear Red es un factor clave del éxito empresarial.**

Este tema también se ha tenido en cuenta, en concreto en la acción 3 mediante la puesta en marcha de “redes de centros de Formación Profesional”. Con esta actividad se pretende que entre los centros se compartan los conocimientos, los resultados y buenas prácticas que de este ámbito o red.

**5- DESBUROCRATIZAR, más allá de la utilidad de las guías, procedimientos y certificados, crear algo menos "institucional", iniciativas que mezclen la calle con las instituciones, la sociedad, los centros educativos...**

Debemos estar lo más accesibles posible para la ciudadanía. Por este motivo, en 2015 se abrió una oficina a pie de calle mediante el convenio entre el Ayuntamiento de Pamplona y Gobierno de Navarra, a través de CEIN. De esta forma, se intenta que la administración esté lo más cerca posible de los emprendedores.



**6- EMPRENDIMIENTO CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN: eliminar los contratos sociales. Habilitar talleres de empoderamiento personal previos al emprendimiento. Sentir que PUEDES formar parte y aportar es un primer paso indispensable y previo para desear emprender.**

La acción 16 del plan, llamada “proyectos de emprendimiento con personas en riesgo de exclusión”, contempla este punto de vista, por lo que se van a realizar una serie de actividades dirigidas en esta dirección.

Por su parte, en el Plan Integral de Economía Social se incluye un objetivo específico denominado Inclusión laboral, cuyas acciones van dirigidas a incrementar la contratación en las empresas de Economía Social de personas con mayores dificultades de inclusión en el mercado laboral, y en especial a personas con discapacidad y/o en situación o riesgo de exclusión social

**7- INCORPORAR LA INTERNACIONALIZACIÓN: en el mundo globalizado en el que vivimos, la perspectiva internacional DEBE formar parte de todo proyecto emprendedor y de todo plan de emprendimiento.**

En el asesoramiento que se presta desde el sector público a los proyectos emprendedores este es un aspecto que se tiene muy en cuenta en las iniciativas que así lo requieren. Además, existen una serie de ayudas para empresas (no solo emprendedoras) gestionadas por parte del servicio de Proyección Internacional.



## APORTACIONES DE MULTIPLIKADOR

### Acción nº 1 DEMO DAYS

El Apartado I (relativo a los Antecedentes y Motivación) del II Plan de Emprendimiento finaliza exponiendo las principales causas de abandono de los nuevos proyectos empresariales, entre las que destaca (ni más ni menos que más del 50 % de los casos) la falta de rentabilidad del negocio.

Sorprende por ello que entre las 28 acciones del Plan no se contenga ninguna encaminada a ayudar a los emprendedores a generar ingresos.

Ciertamente, es una realidad contrastada que la mayoría de los proyectos emprendedores que cierran lo hacen por no haber conseguido alcanzar unos ingresos suficientes para el mantenimiento de los mismos. Y es que aunque los proyectos emprendedores suelen conseguir ingresos crecientes cada mes, habitualmente tardan mucho más tiempo de lo previsto en alcanzar un nivel de ingresos suficiente para seguir adelante, lo que conlleva que acaben agotando la financiación de la que disponen antes de alcanzar su punto de equilibrio y, en consecuencia, se vean obligados a cerrar.

Por ello, consideramos que una de las mejores acciones que pueden realizarse por los emprendedores navarros es ayudarles a conseguir ingresos, y además a hacerlo lo más rápidamente posible. Y si bien ello no es fácil, existen varias acciones que un Gobierno puede hacer al respecto, principalmente ayudando a los emprendedores a captar clientes y encargos.

En este sentido, tanto la presente acción como las dos siguientes van encaminadas a ayudar a los emprendedores a contactar de manera rápida y sencilla con sus potenciales clientes y presentarles sus productos o servicios.

Concretamente, esta acción propone la organización de “Demo Days ” sectoriales, en las que todos los emprendedores que desarrollen proyectos para un determinado sector de actividad puedan presentar sus proyectos a empresas de dicho sector.

Se trataría, en definitiva de hacer una serie de jornadas a lo largo del año, cada una de ellas dedicada a un sector de actividad (por ejemplo, agroalimentación, biotecnología y salud, automoción, educación, mecatrónica, smart cities, turismo, etc.) en las que los emprendedores cuyos proyectos se dirigen a ese sector puedan hacer presentaciones de dichos proyectos. Por otro lado, se convocaría a las empresas de dicho sector para asistir a dichas presentaciones y que de esta manera puedan conocer de primera mano todos los proyectos innovadores que se están desarrollando en su sector.



En primer lugar, aclarar que en todo el proceso de apoyo al ecosistema emprendedor se tiene en cuenta la viabilidad del negocio, o lo que es lo mismo, la generación de ingresos suficientes que permitan mantener la actividad y puedan generar empleo y riqueza.

Por otra parte, respecto a los Demo Days sectoriales señalar las acciones que se hacen en este sentido. En primer lugar, si se detecta que un proyecto de cualquier empresa que recibe asesoramiento puede ser interesante para otras empresas, se procede a poner en contacto a ambas para que puedan valorar su colaboración.

Por último, señalar que también se realizan visitas concertadas a grandes empresas de nuestra comunidad, las cuales plantean problemas que tienen en forma de retos para empresas que están en el vivero de CEIN, de tal forma que éstas analizan y proponen como dar respuesta a estos problemas.

## **Acción nº 2 MARCA COLECTIVA EMPRENDIENDO NAVARRA**

**La acción anterior no es la única que puede llevarse a cabo con el fin de ayudar a los emprendedores a contactar con potenciales clientes.**

**Así, otra medida que puede resultar de gran interés en esta materia es la de crear una red de empresas navarras que estén interesadas en reunirse con emprendedores que pudieran estar desarrollando proyectos relacionados con su actividad para, en su caso, contratar los productos y/o servicios que ofrezcan dichos emprendedores.**

**De esta manera, los emprendedores que pongan en marcha un proyecto podrían saber de manera inmediata con qué empresas pueden reunirse para presentarles sus productos y/o servicios, así como organizar dichos contactos fácilmente.**

**Esta red de empresas podría llevarse a cabo, por ejemplo, mediante la creación de un “sello” que las empresas pudieran exhibir para demostrar su compromiso con los emprendedores a través de la creación de un logotipo visualmente atractivo y fácilmente identificable por el público y su registro como marca colectiva en la OEPM de tal manera que el Gobierno de Navarra pudiese, a través del reglamento de uso, conceder a las empresas que apoyan el emprendimiento en Navarra en base a los parámetros que establezca (concepto asemejado a la marca de garantía Reyno Gourmet).**

En este caso sí que están contempladas algunas iniciativas, que, aún sin existir una marca colectiva específica, sí que diferencia a las empresas integrantes de dichas iniciativas. Dos ejemplos pueden ser la acción “Impulso Emprendedor”, así como “Orizont”. En éstas, empresas privadas prestan su



apoyo a distintas iniciativas emprendedoras, de tal forma que las empresas que apoyan aparecen identificadas en las acciones de comunicación. Sería similar a un sello el que se reconozca su participación e implicación en el apoyo a estos emprendedores.

### **Acción nº 3 ACERCANDO LA ADMÓN. AL EMPRENDEDOR**

**Tal y como hemos señalado anteriormente, crear vías de contacto entre la Administración y los emprendedores que desarrollan proyectos en sectores como salud, educación, smart cities, etc., puede conllevar grandes beneficios para ambas partes.**

**Sin embargo, en la actualidad a los emprendedores navarros no les es nada sencillo contactar con la Administración Foral cuando el objetivo de dicho contacto es presentar algún tipo de proyecto a la Administración por si pudiera ser de interés para ésta.**

**La falta de experiencia de los emprendedores a la hora de dirigirse a la Administración, el tamaño y complejidad de ésta, o la distinta receptividad que puede existir en función de la persona con la que contacten son, entre otros, algunos motivos que hacen que este tipo de contactos no sean nada sencillo.**

**Por todo ello, consideramos que una de las mejores acciones que puede llevar a cabo una Administración comprometida con el emprendimiento, es el de crear un punto de atención a emprendedores que quieran presentar sus proyectos a dicha Administración por si pudiera ser de interés para ésta.**

En este caso, reseñar que si en cualquier fase del apoyo público a los proyectos emprendedores se detecta una necesidad de contacto con personal de la administración o de empresas públicas, se facilita el contacto inmediatamente.

No obstante, también es importante reseñar que desde la página [www.navarra.es](http://www.navarra.es) se puede acceder a los datos de contacto de todos los cargos de Gobierno de Navarra de una forma rápida y sencilla, por lo que cualquier ciudadano puede contactar.

### **Acción nº 4 LEGISLACIÓN EMPRENDIMIENTO; CFN Gobierno Central**

**La Acción nº 10 del II Plan de Emprendimiento (llamada “De la idea al proyecto: asesoramiento a emprendedores y desarrollo de proyectos”) propone, entre otras actividades, la de facilitar el testaje de ideas.**



Por nuestra parte compartimos completamente la importancia de generar vías para que los emprendedores puedan testar sus proyectos antes de lanzar los mismos. Precisamente por ello, hemos de recordar que la normativa existente prevé la posibilidad de crear determinados instrumentos al respecto.

Concretamente, la Disposición Adicional Novena de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, creó las denominadas “miniempresas” o “empresas de estudiantes”.

Sin embargo, y tal y como se señala en el Apartado 2 de la citada Disposición Adicional Novena, para poder crear este tipo de empresas, se precisa que previamente por parte del Gobierno Central se proceda a dictar el correspondiente desarrollo reglamentario. Si se dispusiera de dicho desarrollo, los emprendedores podrían disponer de un instrumento legal que les permitiría testar sus proyectos.

A fecha de hoy, y a pesar de haber transcurrido casi tres años desde la entrada en vigor de la citada norma, todavía no se ha el correspondiente Real Decreto, por lo que a través de la presente acción se propone que desde Navarra se inste al Gobierno Central a desarrollar la Disposición Adicional Novena de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, tal y como la misma preveía.

Navarra no tiene competencias en lo que respecta a esta ley. No obstante, se transmitirá esta información al departamento correspondiente para ver la posibilidad que existe desde Navarra para agilizar el desarrollo normativo.

#### **Acción nº 5 FOCALIZANDO TALENTO**

Como hemos comentado en la Acción 1, una de las mayores trabas del emprendedor navarro consiste en la constitución de la forma jurídica a través de la cual llevar a cabo la actividad emprendedora, debido, en gran parte, a la falta de coordinación de los diferentes agentes que intervienen en el sistema burocrático del mismo.

Sin embargo, una vez constituida la misma y emprendido, el emprendedor navarro ocupa la tercera posición en el ranking de supervivencia empresarial de lo cual se colige que en Navarra se tarda en emprender, pero los negocios navarros son de alta calidad.

A diferencia de la acción propuesta sobre la detección del talento lo que sugerimos es una focalización en el mismo, es decir, apoyar al emprendedor talentoso a superar el umbral de mortalidad a través de su inclusión en incubadoras de empresas, donde éstas últimas obtengan una serie de beneficios

**fiscales/sociales por apoyar al emprendedor, en definitiva crear un sistema winwin donde la empresa privada vea incentivada su transmisión de knowhow y apoyo corporativo.**

**Se trata de la detección de proyectos en fase de lanzamiento con posibilidades de sinergias/integración para responder a necesidades reales del tejido empresarial navarro en las áreas prioritarias: automóvil/mecatrónica, agroalimentación, salud, renovables, turismo e industrias culturales.**

Respecto a la idoneidad de una u otra forma societaria, cualquier proyecto que reciba apoyo desde el sector público recibe asesoramiento en esta materia.

Por otra parte, la propuesta de crear un sistema de incubadoras en empresas privadas mediante incentivos, consideramos que se realiza de forma indirecta mediante dos acciones. En primer lugar mediante la existencia de los Viveros de Innovación en CEIN (y los de otras localidades promovidos por ayuntamientos), y la existencia de una red de mentores, por lo que los nuevos proyectos pueden tener acceso tanto a un espacio idóneo para su actividad y con un asesoramiento cercano de una empresa privada.

#### **Acción nº 6 COMPRA PÚBLICA INNOVADORA/COMPRA TEMPRANA**

**En la CPI la llamada “Demanda temprana”, es decir, la orientación al mercado sobre qué productos o tecnologías van a demandarse en un plazo de dos o tres años por la**

**Administración, es casi tan importante como los propios contratos pues orienta a las empresas sobre dónde afinar capacidades para ser capaces de competir en las próximas licitaciones.**

**Para intentar encauzar los esfuerzos en direcciones predefinidas y que el beneficio sea continuado en el tiempo, se publican cada año en el BOE convocatorias en las que se proponen una serie de áreas tecnológicas de acuerdo con lo establecido por las Metas**

**Tecnológicas incluidas en la Estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa (ETID) en las que las empresas pueden enviar sus propuestas, ideas o proyectos de innovación, para ser considerados por el Ministerio cara a próximas licitaciones.**

**Lo que se pretende con esta acción es adaptar esta medida llevada a cabo por el MINECO a nivel nacional a nuestro territorio foral a través de un sistema de compra pública innovadora por parte del Gobierno Foral de aquellas empresas innovadoras y de base tecnológica radicadas en Navarra.**

Esta iniciativa tiene la peculiaridad de que no se dirige solo a proyectos emprendedores, sino que cualquier empresa podría ser beneficiaria de este sistema de compras, y posiblemente con un nivel tecnológico y competitivo en producto o servicio superior a una nueva empresa.

Por este motivo no se ha contemplado su inclusión en el Plan de Emprendimiento, aunque se remitirá al Departamento correspondiente para que tengan constancia de esta aportación.

### **Acción nº 7 DIFUSIÓN PROPIEDAD INDUSTRIAL**

La línea 1 contempla *Fomentar los valores ligados al emprendimiento en las distintas etapas educativas y potenciar el nacimiento de nuevas empresas del alumnado* así como la acción 19: Fomento del emprendimiento innovador tecnológico sin embargo existe un amplio desconocimiento sobre los activos intangibles (invenciones, signos distintivos) y su importancia en la fase embrionaria de la creación de una empresa, sobre todo en las *startups* de base tecnológica.

Existen organismos estatales como la Oficina Española de Patentes y Marcas dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y CEVIPYME Centro de Apoyo a la PYME en materia de gestión de derechos de Propiedad Industrial, Intelectual e Innovación que ofrecen cursos de formación y canales de comunicación gratuitos en materia de Propiedad Industrial que además programan eventos para acercar la misma a la ciudadanía.

Lo que proponemos es un mayor diálogo con las entidades estatales que ofrecen este tipo de recursos y colaboración con los mismos para realizar en Navarra jornadas, conferencias y eventos para la información y difusión de este tipo de herramientas.

Como en el caso anterior, la necesidad de propiedad industrial no se encuentra solo en proyectos de emprendimiento, por lo que no se ha incluido una acción específica en el Plan. No obstante, viendo la importancia que puede tener en algunos proyectos concretos, sí que se realizan talleres sobre este tema por parte de CEIN, especialmente en la universidad.

### **Acción nº 8 COMUNICACIÓN OPEN DATA**

#### **Estrategia de difusión de contenidos de datos abiertos**

Todos los contenidos relacionados con el emprendimiento en general generados en Navarra o 'curados' por las diferentes instituciones, organizaciones, tanto públicas como privadas, y agentes en general relacionados con el asunto así como todos los relacionados con el II Plan de Emprendimiento deben



**ponerse a disposición de la ciudadanía de modo que esta pueda no solo acceder a ellos sino trabajar con datos abiertos.**

A la hora de trasladar a los ciudadanos la información que se refiere a este plan, se hablará con el departamento correspondiente con competencias en nuevas tecnologías para analizar la idoneidad del sistema propuesto.

### **Acción nº 9 LABORATORIO DE IDEAS**

#### **Intercambio de experiencias: aprendamos de todo el mundo**

**El fenómeno del Emprendimiento no se entiende fuera de una sociedad conectada. El flujo de información y la frecuencia de los contactos deben incorporarse a los indicadores básicos del Plan.**

**Para ellos se propone la creación de espacios de encuentro entre emprendedores, intraemprendedores, empresas, dinamizadores, etc... potencialmente abiertos a la ciudadanía, para el intercambio de conocimiento y experiencias.**

**Especial interés tiene ese intercambio con regiones, ciudades y emprendedores ajenos a nuestra realidad económica, social y cultural. El Plan debe contemplar la creación de foros permanentes y por sectores con realidades cercanas, como Aquitania, con liderazgo en España, como Barcelona o Madrid, así como con otras que por su vinculación con las áreas estratégicas definidas: Manchester, Londres, Amsterdam...**

Actualmente, una de las claves del éxito en el mundo de la empresa se basa en compartir, crear redes y formar alianzas donde todos sus componentes sean beneficiados. Así, es necesario la conexión y colaboración más que nunca entre los emprendedores, entre ellos, con empresarios, empresas, instituciones, universidades y otros centros de conocimiento. Es necesario por lo tanto la realización de acciones que fomenten este encuentro, lo cual está presente en el Plan. Así, por ejemplo están previstas acciones específicas de fomentar la conexión entre emprendedores (dentro de la acción 10 De la idea al proyecto) y otras donde se fomenta la relación con empresas privadas (dentro de la acción 11 Impulso de proyectos con potencial de crecimiento o como el punto Integración de agentes de mercado en los procesos de emprendimiento innovador).



## **APORTACIONES DE CÁMARA NAVARRA**

### **ACCIÓN 9 Red de Entidades.**

**1º.- Uno de los puntos que se contempla en esta ACCIÓN 9 es el mantenimiento de la red de entidades. Como hemos señalado la Cámara es una entidad principal en servicios dirigidos a la orientación, asesoramiento, formación y tramitación a los emprendedores de Navarra. La Cámara desea continuar participando de esta Red, pero en las mismas condiciones de financiación y de apoyo económico que reciben el resto de entidades del Gobierno de Navarra. Conviene destacar que desde 2014 la Cámara de Comercio de Navarra no recibe ningún apoyo económico del Gobierno lo que sin duda dificulta esta labor de apoyo al emprendimiento y le discrimina respecto del resto de entidades de la red.**

**La Cámara considera NECESARIA la recuperación del apoyo económico que desde el Gobierno de Navarra se venía prestando al servicio de Ventanilla Única Empresarial de esta Cámara desde 1998 al 2012.**

Señalar que en la acción 12 del plan contempla la creación del punto PAE en Navarra. Por parte de Gobierno de Navarra se está trabajando en las adaptaciones técnicas del software necesario para este punto de asesoramiento, y una vez esté finalizado se podrán adherir las entidades, tanto públicas como privadas, que lo deseen.

**2º.- Consideramos NECESARIO que desde el CEIN como entidad responsable de esta Acción periódicamente, de manera trimestral, semestral o anual se solicite a las entidades participantes de la Red navarra de apoyo al emprendimiento que faciliten una serie de datos sobre emprendedores atendido para cumplir con los requisitos de información requeridos por el SISPE.**

En el plan se han establecido una serie de indicadores, en concreto los que se han considerado los más representativos de cada una de las acciones. No obstante, cada responsable de cada acción puede tener una serie de indicadores adicionales internos, por lo que éste valorará la inclusión de éstos en lo referente a las entidades que forman parte de la red.

**3º.- También y en relación a la Red de emprendimiento se propone la realización de acciones formativas dirigidas a los técnicos de la Red e impartidas por técnicos de las diferentes administraciones (Foral o Municipal) con competencias en trámites, autorizaciones, registros, ayudas y subvenciones relacionados con la creación de empresas, Por ejemplo para la obtención del Registro Sanitario (Salud pública).**



Como podrá ver en el Plan, en la acción 9 está contemplada la formación a los técnicos de las entidades de apoyo. A la hora de determinar la formación, se implantará la que se considere más necesaria para el fin que se pretende, por lo que se valorará la idoneidad de incorporar alguno de los ejemplos que menciona.

**4º.- Se señala en otro punto respecto del mantenimiento del expediente único, “*El expediente único ya se puso en marcha en el primer plan de emprendimiento, por lo que las actividades a desarrollar en este plan están relacionadas con el mantenimiento del sistema, incorporación de nuevos agentes, etc.*”**

Según nos consta el expediente único no ha entrado en funcionamiento. En el Plenario de la Red Navarra de Emprendimiento del 19 de mayo de 2015, el último realizado, se nos presentó por parte de CEIN, presentan a todas las entidades la herramienta informática desarrollada para el expediente único. Pero la herramienta no ha entrado en funcionamiento pues quedaban algunos flecos que solucionar, relativos entre otros al cumplimiento de la LOPD. Se nos indicó que la herramienta contaría con un manual de usuario que se distribuiría a los miembros de la red y que no se ha hecho hasta la fecha.

Por ello desde la Cámara de Comercio de Navarra solicita que se modifiquen los datos de indicadores y objetivos del número de *emprendedores de alta en el sistema de expediente único relativo a 2017*; pues para obtener los 900 propuestos, sería previamente necesario finalizar la herramienta informática, formar a los usuarios del sistema e iniciar un período de pruebas para detectar posibles errores. Todo ello dificultará que en 2017 se alcancen los objetivos previstos (900 altas en el sistema).

Respecto a la puesta en marcha del expediente único en el primer plan, comentarle que ya se diseñó, se probó el programa, e incluso se presentó a los integrantes de la red de entidades. Ahora queda determinar si va a haber cambios en los componentes de la red de entidades, y cuando se definan sus miembros se empezará a utilizar por éstos.

En lo que respecta al cumplimiento de la Ley Orgánica de protección de datos que comenta, informarle que los problemas que surgieron ya están resueltos actualmente.

Y por último, en lo referente a los indicadores que propone el plan, el responsable de la acción valorará su conveniencia y lo modificará en caso de detectar que está mal definido.





## **ACCIÓN 10 De la idea al proyecto: asesoramiento a emprendedores y desarrollo de proyectos.**

**Dentro de las actividades a desarrollar en esta acción y como final del proceso de emprendimiento, sería de gran ayuda para los emprendedores tener apoyo y asesoramiento durante por lo menos dos años con el objetivo de ayudar a consolidar la empresa creada.**

Comentarle que por parte de CEIN ya se hace un servicio de apoyo a aquellas empresas que se encuentran en el vivero de innovación.

## **ACCIÓN 12 Simplificación y agilización de trámites de constitución de una empresa**

**1º.- Respecto del punto PAE, (Puntos de Atención al Emprendedor) conviene señalar que son una evolución lógica de las Ventanilla Única Empresarial, existentes en España dando lugar a la tramitación telemática lo que hasta su implantación se venía realizando en las oficinas de las Cámaras con la presencia de funcionarios de la Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamientos. Mediante la aplicación del programa CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas) se facilita la creación telemática de empresas haciendo innecesaria la presencia de estos funcionarios en las oficinas de las VUEs.**

**Navarra, junto con Guipúzcoa y Álava, todos ellos territorios forales, son las únicas provincias donde no existen puntos PAE y no se puede tramitar telemáticamente la creación de una empresa (porque las respectivas haciendas forales tienen que adaptar sus sistemas). Nos consta que el Gobierno de Navarra está en proceso de adaptación de los suyos.**

**Sin duda, cuando en Navarra entren en funcionamiento los puntos PAE, los plazos necesarios para la apertura de una empresa podrán reducirse en al menos cuatro o cinco días. Lo que sin duda es un gran avance.**

**La Cámara Comercio de Navarra dentro del proceso de adaptación de las VUEs a puntos PAE, solicitó y firmó con el Ministerio de Industria Energía y Turismo el oportuno convenio de colaboración para el establecimiento como punto PAE integrado en la Red CIRCE. Así pues nuestro compromiso es FIRME y sólo está a la espera de que Navarra se adapte a las condiciones del CIRCE.**

**Desde la Cámara reconocemos el esfuerzo realizado por el Gobierno de Navarra hasta la fecha y SOLICITAMOS se dediquen los medios económicos y personales necesarios para que a la mayor brevedad posible Navarra se integre en el sistema CIRCE.**

Se sigue trabajando en la incorporación de medios telemáticos para facilitar los trámites de apertura a empresas y a autónomos.

El objetivo principal es la incorporación de Navarra en el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), que permite gestionar de forma telemática los trámites de constitución y puesta en marcha de determinadas sociedades mercantiles en España, y a la que Navarra, dada su peculiaridad foral, está teniendo más problemas que el resto en incorporarse. Además, depende de la propia disponibilidad técnica de la plataforma CIRCE del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, donde se están sufriendo retrasos.

Las ventajas de trabajar en esta adhesión y en otros circuitos de tramitación integral son claras porque, de acuerdo con la metodología que emplea el propio Doing Business, se estima que el número de días en dar de alta una empresa se podría reducir de 20 a 15 días y el número de trámites pasar de 12 a 8.

Asimismo, está muy avanzada la obtención telemática del NIF definitivo por parte de los notarios, gracias al trabajo desarrollado por la Hacienda Tributaria de Navarra en colaboración con la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT). Permitirá que desde las propias notarías se gestione esta solicitud, evitando que los interesados tengan que desplazarse a Hacienda Tributaria de Navarra y al Registro Mercantil.

Este circuito informático más reducido, aunque sea menos completo que el que supone CIRCE - éste posibilita cualquier trámite ante autoridades estatales, autonómicas y locales asociado al inicio o ejercicio de la actividad- es más importante de lo que a primera vista podría parecer, porque en la práctica prevalece en España el uso del Sistema de Gestión Integrado SIGNO o plataforma digital única de las notarías a las que ahora se tendrá acceso. Las constituciones telemáticas vía CIRCE van, realmente, aumentando poco a poco.

## **2º.- Proponemos en orden detección y eliminación de trabas y a la agilización de los trámites de constitución de empresas:**

**2.1. I.A.E. En orden a permitir que se pueda proceder de forma telemática al alta de una empresa, profesional o artista en el IAE desde un punto PAE; se proceda a la modificación tras el oportuno proceso parlamentario de las siguientes Leyes Forales:**

**La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra crea y regula, en sus artículos 146 a 158, el Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal., y La Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo por la que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.**



**2.2. Tramitación Electrónica.** Que Hacienda Foral en su página web amplíe el uso de acceso con el NIF y la clave PIN a todos los trámites, procesos y declaraciones que en la actualidad y en el futuro pueden realizarse por medio del certificado digital. Equiparando este sistema al del certificado electrónico y que posteriormente se amplíe el uso de acceso con el NIF y la clave PIN a otros departamentos del Gobierno de Navarra que actualmente sólo se puede acceder por medio del certificado digital.

**2.3. Pago electrónico.** Que se amplíe el uso del pago telemático mediante el uso de tarjetas de crédito o la domiciliación bancaria a otros procedimientos de las distintas administraciones públicas. Por ejemplo no parece de recibo que en las webs de los ayuntamientos navarros no se pueda efectuar el pago de sus diversos trámites por medios telemáticos y solamente se puedan realizar por medio de entidades financieras o depositarias municipales caso de las tasas por licencias de obras o por licencias de apertura o actividades clasificadas. Pero lo mismo se puede señalar de los Departamentos del Gobierno de Navarra.

Remitiremos estas sugerencias a los departamentos correspondientes para que valoren su implantación.

#### **ACCIÓN 16 Proyectos de emprendimiento con personas en riesgo de exclusión**

Impulsar proyectos de emprendimiento de personas mayores de 45 años, que sin estar en riesgo de exclusión, sí tienen dificultades a la hora de incorporarse en el mercado laboral. El emprendimiento podría ser una opción muy interesante para estas personas, ya que podrían aportar muchísima experiencia y conocimiento al proyecto empresarial.

A la hora de determinar actuaciones concretas en este ámbito, se tendrán en cuenta aspectos como el que menciona en este caso.

#### **ACCIÓN 21 Subvenciones para nuevos negocios**

Desde la Cámara proponemos las siguientes medidas complementarias a las recogidas en esta acción:

**1º.- Exenciones a los nuevos emprendedores del pago de tasas e Impuestos municipales necesarios para la creación de empresas.** Por ejemplo del IAE durante los dos primeros años. En este sentido conviene recordar que Navarra es el único territorio que las exige el pago del IAE a toda empresa o profesional. En el resto del estado ni las personas físicas ni las sociedades que facturen menos de 1 millón de euros están obligados al pago. El ICIO y la tasa por licencia de obras, la licencia de apertura suponen unas



cantidades cercanas a los mil euros en el caso del Ayuntamiento de Pamplona. El Gobierno podría compensar a los ayuntamientos por estos menores recursos.

2º.- Ayudas a la sucesión empresarial y a los traspasos de negocios. Estas ayudas ya existieron anteriormente, proponemos su recuperación.

3º.- Equiparación o acercamiento del importe de las ayudas para empleo autónomo a las existentes para empresas de economía social. Existe un grave desequilibrio de importe de las ayudas que percibe un emprendedor cuando la forma jurídica que adopta es la de micro cooperativa o SLL respecto de las sociedades irregulares o como simples autónomos. En la actualidad y en el caso de autoempleo autónomos serían 2000 euros para un varón mayor de 30 años o de 2200 para un varón menor de 30 años o de 2500 para una mujer, si lo hiciera bajo una fórmula de economía social podrían ser 5000 euros si tiene menos de 30 años o más de 45 y de 7000 si fuera una parado de larga duración. Esto unido a que existen para este tipo de sociedades ayudas hasta el 50% de la inversión sin olvidar los 4100 euros por gastos iniciales, condicionan la forma jurídica de los emprendedores.

4º.- Plazo de solicitud de diversas ayudas. En varios supuestos de ayudas: TICs, al emprendimiento en el comercio entre otras, el plazo de solicitud de las ayudas es notoriamente inferior al plazo de realización de las inversiones. Esto provoca confusión en los emprendedores. Proponemos que, como ya se hizo en 2016 respecto de las ayudas por gastos iniciales, el plazo de solicitud coincida con el de adquisición de las inversiones a subvencionar.

5º.- Ayuda para autoempleo autónomo. Proponemos la elevación de la partida presupuestaria, para 2016 ascienda a 500.304 euros. A todas luces insuficiente, pues el mejor de los casos solamente podrían acogerse 250 varones o 200 mujeres. Además el que sea una causa de denegación la falta de crédito presupuestario prima a las altas producidas al principio del año respecto del resto.

6º.- Red de Emprendimiento. La acreditación del asesoramiento y/o tramitación del expediente de creación de empresas a través de las entidades que pertenezcan a la Red de Emprendimiento debería considerarse como un plus e incrementar en un porcentaje a determinar las diferentes ayudas a las que pueda acogerse un emprendedor. Está acreditado por nuestros estudios que los emprendedores que constituyeron su empresa a través de la VUE tiene un nivel de pervivencia muy superior a la medio y con seguridad si el CEIN realiza un estudio de los emprendedores que acudieron a la Aceleradora Empresarial, ocurrirá lo mismo. Además esto potenciaría el uso de la Red por los emprendedores.



Todas estas medidas, referidas a mejorar las distintas convocatorias de ayudas que se convocan en Navarra, se trasladarán a los distintos departamentos involucrados para que valoren llevarlas a cabo en las convocatorias de 2017.

#### **APORTACIONES SINDICATO ELA (IRAKASKUNTZA)**

**1. En el punto 1.2 del apartado de Antecedentes y Motivación (p 11), se habla de “construir un modelo de empresa basado en la confianza y la negociación, manteniendo un buen clima laboral”. Desde un sindicato como ELA creemos que antes que esos valores están los de la justicia social, de los que en todo caso se derivarán los citados en el plan.**

Evidentemente no podemos sino estar de acuerdo.

**3. En el apartado de la Visión (p. 29) dice que Navarra se convierta en referente a nivel “nacional” cuando creemos que se refiere al estado.**

Procedemos a sustituir nacional por estatal.

**4. En el punto 3.3 de la Estructura del Plan (p 35) coincide con la LOMCE en la visión mercantilista de la educación, cuando habla de “crear un clima favorable al emprendimiento desde edades tempranas”. Desde ELA pensamos que más bien hay que insistir en el fomento de la creatividad y en crear un clima favorable para el trabajo en equipo, especialmente en la etapa de primaria.**

**5. En las líneas de actuación de las Áreas estratégicas (p 36), habla de “fomentar los valores ligados al emprendimiento en las distintas etapas educativas y potenciar el nacimiento de nuevas empresas del alumnado”, y luego lo desarrolla en 6 acciones (p 37) para implantar y desarrollar metodologías activas en emprendimiento en primaria y secundaria, formación y motivación del profesorado, además de hacer lo propio en FP y la Universidad.**

**- Respecto a la enseñanza obligatoria: ELA apuesta por una educación integral que ayude al alumnado a su pleno desarrollo personal y su integración social. En dichas etapas los escolares ponen las bases que les convertirán en ciudadanas/os libres, críticos y solidarios. Para ello el alumnado va a conocer los avances de la humanidad en el logro de los DDHH y las luchas que han supuesto dichos avances, en el terreno político, social, económico, laboral, etc. Es en estos aprendizajes que toda sociedad democrática**



**debe garantizar, donde no puede faltar la dimensión social que echamos en falta se mencione en todo el plan.**

**- Respecto a FP y la Universidad creemos que también es de aplicación lo dicho para la enseñanza obligatoria, y que aunque son etapas más aptas para plantear el emprendimiento, creemos que no debe faltar toda esa visión social.**

En cuanto a las aportaciones 4 y 5 nuestra respuesta es que apoyar al emprendimiento es una herramienta de desarrollo económico, de creación de riqueza y empleo como lo es el apoyo a la internacionalización, el apoyo a la formación profesional avanzada, las ayudas a I+D+i, el apoyo a la inversión, etc. Promocionando el emprendimiento en Navarra apoyamos nuestra actividad económica, nuestro tejido productivo y nuestra economía. Que el sistema educativo asuma la transmisión de la cultura y valores emprendedores no va en contra de la del trabajo en equipo, ni de la creatividad, sino todo lo contrario. Estamos convencidos que el hecho de iniciar una actividad empresarial o desarrollar competencias para ello es una vía para el desarrollo personal y la integración social. En cualquier sociedad moderna la economía constituye uno de los campos más fundamentales y dinámicos de la sociabilidad humana. Pero, no existe ninguna actividad económica que no requiera la colaboración social de los seres humanos.

El resto de las cuestiones recogidas en su escrito consideramos que son cuestiones de posicionamiento sin relación directa con el Plan de Emprendimiento.